



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS

- Copia del NIF de la empresa solicitante y documento público que otorgue al representante legal de la empresa la facultad para firmar las solicitudes, así como copia de su documento identificativos (DNI, NIE...) En caso de actuar por medio de tercero, deberá acreditar estar autorizado para ello.
- Copia del contrato de trabajo o de la acreditación de la relación profesional con fecha anterior a la presentación de la solicitud, que deben estar firmadas por ambas partes.
- Perfil del puesto de trabajo en el que se indiquen las funciones y tareas que desarrollará el profesional, así como su currículum vitae, y en su caso titulación superior o equivalente.
- En virtud del supuesto del artículo 71 de la Ley 14/2013 al que se acoja:
 - Apartado a): documentación acreditativa de las características de la empresa (número de trabajadores, volumen de negocio, etc.). Para acreditar, en el caso de PYMES, que pertenece a un sector estratégico, se deberá aportar informe de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - Apartado b): informe de la Dirección General de Comercio e Inversiones (Ministerio de Economía y Competitividad) que acredite que se trata de un proyecto de interés general (puede obtener más información sobre este informe en la dirección de correo electrónico informacion@icex.es)
 - Apartado c): documentación que acredite la titulación del profesional como graduado o posgraduado de una universidad o escuela de negocios de reconocido prestigio.
- En el caso de que el trabajador ya se encuentre en España al solicitar la autorización, si es titular de una estancia o de una estancia por estudios de menos de seis meses, debe presentar certificado de antecedentes penales del país o países en los que haya residido durante los últimos cinco años.